

CLASIFICACIONES Y SUBCLASES DEL PRONOMBRE EN LOS TRATADOS GRAMATICALES DEL SIGLO XVI

Marina MAQUIEIRA
Universidad de León

Not all the treatises on grammar written throughout the 16th century consider the pronoun as an independent part of the sentence; some, in fact, regard it as a nominal sub-class.

The authors of the period, unanimously, tend to characterize it as a substitute for the noun —according to a syntactic-distributional criterion, semantic-based—, at times pointing at some formal feature —person or declension— or referring to its deictical capacity. Similarly, when dealing with the pronoun, these grammarians establish classifications, as it was usual with the remainder word-classes, yet not always according to the same point of view. It has been my aim in this paper to check such classifications, as well as examine the different subclasses stemming from them.

Those authors propose schemata of three, and one classification, whose root is in some cases formal, in some significative, being not unusual that the same grammarians combine in their proposals both.

On the other hand, there are not many specific characterizations of pronominal subclasses, as is the case with the class itself, although it is true that some, like the personal or possessive ones, receive an attention far more detailed than the rest.

No todos los tratados gramaticales escritos a lo largo del siglo XVI conceden al pronombre el rango de parte independiente de la oración; algunos, en efecto, lo consideran como subclase nominal.

De forma unánime, los autores de la época proceden a caracterizarlo —a través del criterio sintáctico-colocacional, de base semántica— como sustituto del nombre, apuntando, en ocasiones, algún rasgo formal del mismo —declinación o persona— o refiriéndose a su capacidad deíctica. De igual modo, y como es habitual en el marco de las restantes clases de palabras, también al ocuparse del pronombre se detienen estos gramáticos a establecer clasificaciones, no siempre con idéntico punto de partida. Revisar tales clasificaciones, así como examinar las diferentes subclases que de ellas surjan, ha sido el objeto de mi trabajo.

Los autores del momento proponen esquemas de tres y una clasificación, cuya raíz es, en unos casos formal; en otros, significativa, no siendo extraño que unos mismos gramáticos combinen en sus planteamientos ambas direcciones.

Por lo que respecta a las subclases pronominales, no abundan, como al referirse a la propia clase, las caracterizaciones particulares, si bien es cierto que alguna, como la de los personales o la de los posesivos, recibe un tratamiento más pormenorizado que las restantes.

Palabras clave:

Historia de la lingüística, Gramática, Pronombre, Subclases.

Clasificaciones y Subclases del Pronombre en los tratados gramaticales del siglo XVI

0. El pronombre ha sido una de las clases de palabras cuyo carácter dependiente o independiente ha ido variando, según los autores, a lo largo de la historia de la lingüística. El siglo XVI, en España, no constituye tampoco una excepción a esta situación general. Ahora bien, en el XVI, reconozcan o no el pronombre en las clasificaciones de las partes de la oración, los distintos autores proceden, a la hora de caracterizarlo, como si de una clase de palabras independiente se tratara. Así, el pronombre es presentado unánimemente como sustituto del nombre, a partir del criterio sintáctico-posicional, de base semántica, refiriéndose, además, algún gramático a ciertos rasgos formales (declinación o persona) o a su capacidad déctica.

Por otro lado, lo habitual en la época es que los tratadistas, definidas las partes de la oración, se ocupen de establecer en su marco clasificaciones de las que surjan nuevas subclases de palabras, que no siempre reciben matices adicionales a aquéllos que la definición general de la clase les confiere.

Tal es la situación en el caso del pronombre. Es ésta una de las clases de palabras en las que el afán por las subdivisiones resulta fácilmente visible ya desde la época clásica, siendo todavía hoy muy abundante la casuística pronominal en muchos de los tratados gramaticales de consulta usual¹.

1. Cf. entre otros:

ALCINA FRANCH, J.-BLECUA, J. M.: *Gramática española*; Barcelona, Ariel, 1975.
MARCOS MARIN, F.: *Curso de Gramática española*; Madrid, Cincel-Kapelusz, 1980.
R.A.E.: *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*; Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
SECO, R.: *Manual de Gramática española*; Madrid, Aguilar, 1967.

1. CLASIFICACIONES

1.1. Los primeros esquemas clasificatorios del pronombre se remontan, como acabo de señalar, a la antigüedad clásica. Será en concreto Apolonio Díscolo el autor que inicie su organización. Ahora bien, ya desde un principio en un mismo gramático es posible encontrar varias propuestas clasificatorias, según se opte por un punto de partido u otro; así, frente a la única propuesta de Donato —basada en la *cualidad*²— o de Erfurt —basada en los 'modi subalterni'³—, se alzan las tres defendidas por Prisciano —a partir de la *especie*, la *figura* y el *modo de significar*⁴— o las cuatro de Apolonio Díscolo —según el *modo de significar*, la *estructura significativa personal*, el *origen*, después *especie*, y la *forma*, ésta última exclusiva de los personales⁵.

1.2. En la misma línea de la tradición heredada, el panorama que presentan los tratados sobre el romance castellano, en el XVI, por lo que respecta

-
2.
a) por la cualidad { finitos (determinados): *ego, tu, ille, nos, vos, illi*
infinitos (indetermin.): *qui, quae, quod*
3.
a) por los "modi subalterni" { Demonstrativi / relativi
Primitivi / derivativi
Sustantivi / adiectivi (p. 198).
4.
a) por la especie { Primitivos o simples: *ego, tu, ille, ipse, iste, hic, is, sui*
Derivativos: *meus, tuus, suus, noster, vester, nostras, vestras* (KEIL, II, 577)
b) por la figura { Simples: *iste*
Compuestos: *istic (iste + hic)* (KEIL, II, 589)
- c) por el modo de significar { Demonstrativos Prons. 1ª y 2ª pers.
3ª pers.: *hic, iste*
Demostrats. y relats.: 3ª pers.: *ille, ipse*
Relativos: 3ª pers.: *is, sui* (KEIL, II, 578)
5.
a) por el modo de significar { deícticos { Pers. de 1ª y 3ª p.
Demonstrativos
anafóricos: Pers. de 3ª pers. (p. 169)
- b) por su estructura significativa personal { Simples o unipersonales { Personales
Demonstrativos
Bipersonales: Posesivos (p. 215)
- c) por el origen { Primitivos: personales
Derivados: posesivos (p. 216)
- d) los Pers., por su forma { Simples { ortotónicos: enfático-contrastivos
átonos: absolutos, no contrastivos
Compuestos: reflexivos (pp. 185-215)

al capítulo de las clasificaciones pronominales, es también variado. Sin embargo, y aun cuando las propuestas sean, en ocasiones, diversas, es posible sostener que existen tan sólo esquemas de tres y una clasificación, aunque éstos se puedan cotejar con el de dos, propuesto para la lengua latina por Támara.

1.2.1. Esquemas de tres clasificaciones.

Tres clasificaciones, no coincidentes entre sí, proponen sólo dos de los gramáticos del momento, uno de ellos el que abre camino a los restantes. Se trata de Nebrija y del *Anónimo* de 1559.

1.2.1.1. Nebrija se inclina, tanto en el número como en la formulación, por la autoridad de Prisciano, si bien sustituye el esquema del latino fundado en el modo de significar por otro, subyacente en las sistematizaciones clásicas, que responde a la persona. De este modo, al triple esquema nebrijense corresponde en todos los casos un origen formal: tres accidentes, *especie*, *figura* y *persona*, lo articulan. Así, según la *especie*, es posible hablar de primitivos y derivados; según la *figura*, de simples y compuestos; según la *persona*, de pronombres personales de 1ª, 2ª y 3ª personas:

- | | | |
|-------------------|---|--|
| a) por la especie | { | Primitivos: <i>io, tu, si, este, esse, el</i>
Derivativos: <i>mio, tuio, suio, nuestro, mi, tu, su, vuestro</i> |
| b) por la figura | { | Simple: <i>este, esse, el</i>
Compuestos: <i>aqueste, aquel</i> (y todos los acompañados de mismo) |
| c) por la persona | { | de la 1ª: "no ay sino un pronombre": <i>io-nos</i> ; "mas de las cosas aiuntadas con ella son": <i>mio, nuestro, esto, aquesto</i>
de la 2ª: "no ay sino otro": <i>tu-vos</i> ; "mas de las cosas aiuntadas con esta": <i>tuio, vuestro, esso, aquesso</i>
de la 3ª: todos los nombres y pronombres (pp. 180-81) |

Nebrija, como Prisciano, da cuenta de los relativos en el capítulo dedicado al nombre y establece una distinción entre ellos:

Relativos

- | | |
|---|--|
| { | de sustancia: <i>que, quien y cual</i> con artículo, referidos a un nombre sustantivo
de accidente: <i>tal, tamaño, cual</i> sin artículo, referidos a un nombre adjetivo (p. 233). |
|---|--|

1.2.1.2. El *Anónimo* de 1559, por su parte, atiende como Nebrija a los tres accidentes mencionados, pero lo hace de forma implícita, sin combinarlos simultáneamente, y en clasificaciones cuyo punto de arranque es el recurso al significado, que le permite establecer diferencias entre personales, demostrativos y relativos. Ahora bien, sobre esta base, el recurso al accidente *persona* determina tres subgrupos entre los personales y, en cierto modo, los tres de los demostrativos.

Entre los personales, la *especie* va vertebrando, a propósito de cada una de las tres personas, la oposición entre primitivos —*io, tu, si*— y derivados —*mi, mio, nuestro; tu, tuyo, vuestro; su, suyo*.

Entre los demostrativos, es la oposición entre la figura simple y compuesta la que parece presidir las sucesivas menciones de pronombres en cada uno de los tres órdenes.

R. Balbín y A. Roldán ofrecen el siguiente esquema⁶:

A) Personales	{ 1ª persona 2ª persona 3ª persona	(Primogénito): <i>io</i>
		Derivados: <i>mi-mio</i> y <i>nuestro</i>
		(Primogénito): <i>tu</i>
		Derivados: <i>tu-tuyo</i> y <i>buestro</i>
		(Primogénito): <i>si</i>
		Derivados: <i>su, suyo</i>
B) Demostrativos	{ De primer orden De segundo orden De tercer orden	(Simple): <i>est e</i>
		(Compuesto): <i>aqueste</i>
		(Simple): <i>esse</i>
		(Compuesto): <i>(aquesse)</i>
		[no en el <i>Anónimo</i>]
		(Simple): <i>el</i>
		(Compuesto): <i>aquel</i>
C) Relativos	{ <i>qué</i> <i>el qual</i>	(pp. 36-44)

Los demostrativos —o deícticos—, demostrativos y relativos —o anafóricos— y relativos de la tradición anterior (*cf.* nota 5) se ven ahora reorganizados; de tal manera que, una vez que los personales constituyen grupo independiente, los demostrativos se restringen a los pronombres en los que el valor deíctico es el dominante. Los relativos, por su parte, quedaban reducidos a las formas sin valor deíctico. A propósito del *Anónimo* de 1555, al que inmediatamente me referiré, comenta A. Roldán:

6. BALBIN, R.-ROLDAN, A.: "Introducción" a su ed. de la *GRAMATICA de la lengua vulgar de España*. Lovaina, 1559; Madrid, C.S.I.C. [Clásicos Hispánicos], 1966; p. LII.

(...) en la separación que hace nuestro autor entre primitivos (yo, tú, si) y demostrativos pudo influir el marcado carácter personal de aquéllos, cuya naturaleza mostrativa por obvia quedaba en un plano secundario; en cambio, en *éste, ese, etc.*, se evidenciaba más su valor deíctico: la *prima cognitio* propia de los demostrativos, de la que habla Prisciano, es un conocimiento que se tiene por la percepción, es decir, situacional. Por el contrario, el valor relativo (anafórico) de *éste, ese, etc.*, no era tan claro; por ello la terminología *demonstrativo* triunfaría a la postre, pese a que esos mismos demostrativos siguieran conservando valores anafóricos, y paralelamente la terminología *relativo* se circunscribiría a los pronombres sin valor deíctico, pero como el *is* no tuvo continuadores y *sui* tenía una situación especial, quedó adscrita al *quis* latino⁷.

La situación descrita por Roldán es perfectamente aplicable al autor del 59, si bien éste denomina explícitamente a los "primitivos" "personales".

1.2.2. Esquemas de dos clasificaciones.

Dos son las clasificaciones que en el marco del pronombre establece Támara, autor que, aun regulando, como queda dicho, la lengua latina, no deja de lado su condición de hablante del español.

Támara, atento como Nebrija al testimonio de Prisciano, establece una primera clasificación que supone como punto de partida el accidente *especie*, aunque el autor no lo declare explícitamente, y una segunda, cuyo origen es el *modo de significar* de los pronombres. Prescinde, sin embargo, Támara de la clasificación fundada en la *figura*, presente tanto en el autor latino como en el sevillano:

- | | | |
|------------------------------|---|--|
| a) (por la especie) | { | primitivos: <i>ego, tu, hic, iste, is, sui, ipse, ille</i>
derivativos (posesivos): <i>meus, tuus, suus, noster, vester, nostras, vestras</i> (C viij vº-D rº). |
| b) por el modo de significar | { | Demostrativos: <i>ego, tu, hic, iste</i>
Demostr. y relats.: <i>ipse, ille</i>
Relativos: <i>is, sui</i> (D rº). |

1.2.3. Esquemas de una clasificación

Los más numerosos en el XVI son los esquemas que constan de una sola clasificación, si bien ésta suele ser tan compleja que combina más de un esquema simple. Ahora bien, en este capítulo es preciso hacer notar que no todos los autores que proponen una sola clasificación coinciden en su formulación, ni aun lo hacen aquéllos que parten de una misma base clasificatoria. Por ello, es posible establecer tres claros grupos en este apartado:

1.2.3.1. En un primer grupo se encontrarían tres autores: el *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin, quienes, con ligeras variaciones, sostienen la

7. ROLDAN, A.: "Introducción" a su ed. de la *VTIL y breve institucion para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*; Lovaina, 1555; Madrid, C.S.I.C. [Clásicos Hispánicos], 1977; p. LXIX.

posibilidad de una clasificación a partir del accidente *especie*, en la que engarzan, los tres, la referente al *modo de significar*:

a) por la especie	Primitivos	personales ⁸ <i>yo, tu, desí / sí</i> ⁹

Además de las formas incorporadas al esquema, por ser comunes a los tres autores, Miranda menciona, sin adjuntarlos a ningún grupo, dos pronombres, *ambos* y *entrambos*, que Oudin sitúa, junto con *otro* (no citado por Miranda), entre los demostrativos, grupo al que añade, también, el francés *el-la-lo*. El *Anónimo* de 1555 pensará, por su lado, que forman parte de su grupo de derivativos (que incluye los posesivos de Miranda y Oudin), añadiendo, sin embargo, a sus demostrativos la forma *él-ella-ello*, sola o acompañada de *mismo*.

A sus derivativos (= posesivos) añade el *Anónimo de nosotros es, de vosotros es*.

Entre los posesivos y entre los relativos, incluye Oudin *cuyo*, al que atribuye, incluso, como a todos sus pronombres relativos, el valor de interrogativo.

A los relativos citados —una vez añadido *cuyo*— suma el autor francés las formas de *qual*, acompañadas de artículo.

Sin adjuntar a grupo alguno, sitúa Oudin dos formas pronominales omitidas por el *Anónimo* de 1555 y por Miranda: *nadie* y *ninguno*.

8. El *Anónimo* de 1555 y Miranda no especifican el nombre de "personales", pero sí coinciden en la enumeración de primitivos con los personales de Oudin (cf. Miranda, 86 Fijj vº). En el caso de Miranda, toda vez que menciona sólo tres pronombres primitivos, y pese a que no facilita enumeración completa de los derivativos —aplicando estrictamente sólo a los posesivos el calificativo de derivados, reiteración presente también en la obra de Oudin—, parece deducirse de su exposición que los restantes se encuadrarán en tal grupo. El *Anónimo* de 1555, por su parte, omite la referencia a los posesivos, sustituida por la simple a los derivativos.

9. *De sí*, Miranda y Oudin; *sí*, el *Anónimo* de 1555. Todos ellos, según el *Anónimo*, pueden unirse a *mismo*. Oudin menciona, además, la existencia del subgrupo de los pronombres recíprocos, constituido por las formas *me, te, se*.

10. Ni el *Anónimo* de 1555, ni Miranda se refieren de forma explícita al carácter derivado de demostrativos y relativos. Sí lo hace, sin embargo, Oudin, que incorpora los recíprocos.

11. Tanto el *Anónimo* de 1555, como Miranda y Oudin, subrayan la relación directa primitivo-derivado que se establece entre personales y posesivos (cf. la clasificación del *Anónimo* de 1559), de ahí que mantengan la denominación de derivados en los posesivos, aunque ésta sea claramente redundante en el caso concreto de Oudin, menos obvia en la obra de Miranda, y prácticamente inexistente en el *Anónimo* de 1555.

Independientemente de las variaciones en las listas de pronombres, tanto unos como otros parecen estar considerando, a la vez, la *figura*, por cuanto, mientras el *Anónimo* de 1555 incluye entre los demostrativos *aqueste*, y mientras Miranda cita en tal grupo *essotro*, *essotra* —y alude también, sin clasificar, a *entrambos*—, Oudin, más coherente con su lista, se refiere a *aqueste*, *aquesse* y *entrambos*. De nuevo, a propósito de los relativos, recurrirán Miranda y el autor francés a la *figura* y, tras mencionar las formas simples, aluden a *quienquiera* y *cualquiera*. El *Anónimo* de 1555, que había situado *ambos* entre los derivativos, incorporará también al subgrupo el compuesto *entrambos*.

Por tanto, el *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin defienden una clasificación que, fundada en la *especie*, recoge —frente al obvio carácter personal de los primitivos— entre los derivados las mismas diferencias comentadas a propósito de los grupos B y C del *Anónimo* de 1559: en los demostrativos se incluyen las formas con claro carácter deictico y en los relativos aquéllas que carecen de éste.

1.2.3.2. Partiendo también del accidente *especie* se encuentra la clasificación defendida por Percyvall y Minsheu. Los dos autores ingleses combinan, como en el caso precedente, esta inicial clasificación con otra relativa al *modo de significar*, y de tal combinación surgen las diferencias que me permiten apartarlos de los anteriores:

a) por la especie	{ Primitivos (por el modo de sgcar.) Derivativos o posesivos	{ Demostrativos: <i>yo, tu, si, aquel, este, el</i> Relativos: <i>el, este, que, quien, el qual</i> <i>mio, mi; tuyo, tu; suyo, su nuestro, vuestro</i>

En la clasificación de los autores ingleses, la división que concierne a los primitivos responde exactamente a los conceptos clásicos de deixis y anáfora: los demostrativos son todos aquellos pronombres que tienen valor demostrativo, aunque alguno de ellos —de tercera persona—, tal es el caso de *el* y *este*, puedan también tener valores anafóricos, relativos. Percyvall y Minsheu interpretan, pues, los términos en el sentido clásico, no en el adoptado por los *Anónimos* de 1555 y 1559, Miranda y Oudin.

Tanto uno como otro incorporan —aunque sin clasificar ni entre los demostrativos ni entre los relativos— a su nómina de primitivos el pronombre *mismo*, añadiendo Minsheu —también sin localizar en ningún subgrupo de los pronombres primitivos— la forma *esse* y la compuesta de *este*, *aqueste*.

Próxima a esta propuesta se encuentra la de Charpentier, que defiende un esquema tripartito en el que la *especie* parece oponer sólo dos de los tres grupos:

b) pronombres

(primitivos o principales
derivativos o posesivos
demostrativos

Su planteamiento inicial parece, así, recordar los del *Anónimo* de 1555 y Miranda. Sin embargo, de su posterior exposición se deduce una reorganización mucho más semejante a la de Percyvall y Minsheu. Charpentier, en efecto, parece apuntar hacia un esquema:

b') por la especie

Primitivos

Derivativos o
posesivos:

Demostrativos: *yo, tu, de si, este, esse, estotro, essotro, aquel, el*

Demostrativos-relativos: *aqueste, esse*

Relativos: *uno, ninguno, alguno, algo, de alguien, nadie, cadauno, solo, todo, otro, entrambos, quien, que, qual, quanto, cuyo, qualquier*

mio, mi; tuyo, tu; suyo, su; nuestro, vuestro, mismo (= propio),

muy semejante a los mencionados anteriormente —interpretando de idéntica forma demostrativos y relativos—, aunque incrementa el número de relativos y cambia la localización de *mismo* de los primitivos a los derivados.

Además, y aunque en un principio no se había referido a ello, Charpentier alude a un *Indefinido, fulano*.

1.2.3.3. Sin mencionar el accidente *especie*, ni referirse a una división entre pronombres primitivos y derivados que permita darlo por supuesto, del Corro establece una división en tres grupos, a partir del *modo de significar*, que parece recordar la que, en el marco de la clasificación raíz, establecen Percyvall, Minsheu y Charpentier. De hecho, en idéntico sentido habrá que interpretar sus demostrativos y relativos. Así:

a) por el modo
de sgar.

Demostrativos: *yo-nosotros; tu-vosotros; de si; este-os; esta-as; aquel-aquellos; aquella-as (+ mismo)*

Posesivos: *mio, tuyo, suyo; nuestro, vuestro*

Relativos: *lo-los; la-las; qual, aquel-aquellos; aquella-as; quien*

1.2.4. Los restantes autores de la época no establecen clasificaciones del pronombre, pero sí ofrecen una nómina de éstos. Tal es el caso de Meurier y Sotomayor, de Villalón —que sostiene la existencia de doce—, de Alessandri D'Urbino y Trenado de Ayllón.

1.3. A partir de los datos anteriores es posible formular ciertas observaciones. Así:

—en primer lugar, es posible señalar que, tras Nebrija, se impondrán en el panorama del siglo XVI las clasificaciones estructuradas sobre el accidente *especie*, de modo tal que la oposición entre las subclases primitivo / derivado presidirá cualesquiera otras propuestas de subgrupos en los modelos de Támara, el *Anónimo* de 1555, Miranda, Percyvall, Charpentier, Oudin y Minsheu;

—en segundo lugar, es posible notar cómo sólo dos autores, el *Anónimo* de 1559 y del Corro, anteponen a la *especie*, a la hora de presentar sus clasificaciones, la *manera de significar* del pronombre. Sin embargo, existen diferencias entre estos dos autores, pues, mientras que el *Anónimo* de 1559 acudirá, de modo secundario, a la oposición primogénito / derivado —en su grupo de los pronombres personales—, del Corro la omitirá por entero;

—en tercer lugar, también es cierto que, subordinadas a la oposición primitivo / derivado, surgen, en todos los autores que partían de la *especie*, otras clasificaciones atentas al *modo de significar*, parangonables a las propuestas por el *Anónimo* de 1559 y del Corro. Tales subdivisiones conducen al desdoblamiento bien del grupo de los primitivos, bien del de los derivados. Así, mientras Percyvall, —Charpentier y Minsheu subclasifican binaria —Percyvall y Minsheu— o ternariamente Charpentier— en el marco de los primitivos, siguiendo la línea de Prisciano; el *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin —el último de forma más clara— lo hacen en el de los derivados;

—en cuarto lugar, es posible subrayar que la propuesta clasificatoria de Nebrija, a partir de la *figura* —de raíz clásica—, que oponía pronombres simples a compuestos, no hallará respuesta en el siglo como clasificación fundamental. No obstante, unos y otros autores vuelven los ojos a ella para enfrentar, en los diferentes subgrupos, formas pronominales concretas. La utilización más sistemática de la oposición corresponde al *Anónimo* de 1559, aunque también se sirvan de ella el *Anónimo* de 1555, Miranda, Charpentier, Oudin y Minsheu;

—en quinto lugar, hay que señalar que si las subclases propuestas atendiendo a los procesos de formación de los pronombres son las de primitivos y derivados, por un lado, y las de simples y compuestos, por otro, las que derivan del *modo de significar* son la de los demostrativos, relativos y posesivos. Sólo de forma esporádica surge la mención de los recíprocos —en Oudin— o la de los indefinidos —en Charpentier—;

—en sexto lugar, es también importante señalar cómo, en ocasiones, se superponen denominaciones relativas al proceso de formación de los pronombres y otras referentes a su *modo de significar*. Tal es el caso de las

equivalencias terminológicas propuestas entre primitivos y personales o derivativos y posesivos (Támara, Percyvall, Minsheu, Charpentier);

—por último, de todo lo anterior se puede deducir que las clasificaciones propuestas en el siglo XVI, con la única excepción de Nebrija y del Corro, son mixtas: se apoyan en un criterio fundamental, el formal —a través del accidente *especie*—, aunque recurren, para verse completadas, a un criterio subsidiario, el del *modo de significar*. Sólo Nebrija se ciñe a la propuesta formal —*especie, figura o persona*— y sólo del Corro se conforma con una clasificación basada en el *modo de significar*.

2. SUBCLASES.

De las clasificaciones anteriormente revisadas surgen diferentes grupos de pronombres. Ahora bien, los autores del siglo XVI no suelen ofrecer caracterizaciones particulares para ellos. Oudin, en concreto, comenta a este respecto:

Toutes lesquelles sortes [de pronombres] estans assez notoires, il ne sera besoing de les definir davantage: suffira de dire vne partie de leurs accidens, & monstrier l'vsage d'iceux (28 B7 v°).

Las subclases pronominales mencionadas por unos y otros son:

- 1.—primitivos / derivados;
- 2.—simples / compuestos;
- 3.—personales;
- 4.—demostrativos;
- 5.—relativos;
- 6.—posesivos;
- 7.—recíprocos;
- 8.—indefinidos,

reservando, además, un espacio aparte para el pronombre *mismo*, en la mayoría de los casos.

2.1. Primitivos / Derivados o Derivativos.

Como se deduce de los esquemas propuestos, esta distinción es el punto de partida de gran parte de ellos —todos los estructurados a partir del accidente *especie*—, comenzando por el inicial de Nebrija. Sin embargo, y como apuntaba poco más arriba, sólo Minsheu se ocupa de definir ambos grupos de pronombres, haciéndolo casi de forma tautológica. Así, los primeros

They are called Primitiues bicause they are *Primi* (...), and not deriued of others (15 c2 r°);

en tanto que los segundos, identificados para el autor inglés con los *posesivos*, son presentados como sigue:

Deriuative or Possessives, because they be deriued of the Primitiues and signifie possession, as belonging to some thing, as *mio*, or *mi*: *tuyo* or *tu*: *suyo* or *su*, *nuéstro*, *vuéstro* (15 c2 rº).

No existe en el siglo ninguna otra caracterización de tales grupos; sin embargo, todos los autores que se refieren a ellos parecen estar asumiendo la que expresará en 1599 Minsheu, si bien, y según los autores, fluctuará la lista de pronombres adscritos a uno u otro grupo.

2.2. *Simples / Compuestos.*

Por lo visto, con la excepción de Nebrija y del *Anónimo* de 1559 —este último en el campo de los demostrativos—, ningún otro autor estructura sobre el accidente *figura* sus clasificaciones, aunque recurren, de forma ocasional, a la oposición simple / compuesto.

Tal es el caso del *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin.

Los pronombres que aparecen una y otra vez ejemplificando la relación simple / compuesto son las parejas: *este-aqueste*; *el-aquel*; *esse-aquesse*; *ambos-entrambos*; *otro-essotro*.

Sólo Miranda y Oudin recurren a la *figura* a la hora de mencionar dos formas relativas, *quienquiera* y *cualquiera*, compuestas a partir de una forma pronominal simple, relativa como la compuesta —*quien* o *cual*—, y una forma verbal. Sólo en esta ocasión se detalla el proceso de la composición (cf. Oudin, 44 C7 vº-45 C8 rº; Miranda 110 Gvij vº).

Al no ser habitual que la *figura* vertebre las clasificaciones de la época, es absolutamente normal localizar el simple y compuesto correspondientes bajo diferentes rótulos significativos.

Las restantes subclases pronominales surgen siempre a partir de la *manera de significar*. Y, así:

2.3. *Personales.*

Todos los autores que, en el XVI, basan sus clasificaciones en el accidente *especie* sitúan el grupo de los personales entre los primitivos, bien como grupo único, bien opuesto a los relativos o a los demostrativo-relativos. Sólo el *Anónimo* de 1559 invierte la situación, e incluye, entre los personales, primitivos y derivados.

Para del Corro, que no se refiere al carácter primitivo o derivado de sus pronombres, los actuales personales se encuadran en el grupo de sus demostrativos.

A partir de la *Gramática Castellana* de Nebrija queda subrayada la existencia de un número finito de pronombres para la primera y segunda persona, frente a la más amplia gama de los de tercera persona. Sin embargo, no todos los gramáticos —ni siquiera la mayoría lo hace— separan los personales de los demostrativos, inclinándose por considerar los primeros como un grupo de los segundos, tal como venía siendo habitual en la tradición anterior.

Sólo el *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin aislan de los restantes las formas *yo-tu-desi* y sus correspondientes plurales —la forma *él* aparece, en los tres autores, entre los demostrativos—. Y lo hacen a costa de romper la tradicional separación entre primitivos y derivados, reduciendo los primeros a las estrictamente personales y rechazando del marco de las formas primarias *este, ese, aquel, el*.

El *Anónimo* de 1559 contempla conjuntamente las formas *yo, tu, si* y sus correspondientes posesivos de primera, segunda y tercera personas. Todos los demás continúan dando cuenta de las formas *yo, tu, desi* junto con las *este, aquel, ese, el* bajo el rótulo clásico de demostrativos o deicticos.

Así pues, en un principio, los actuales personales hay que abordarlos en relación con los actuales demostrativos: para la casi totalidad de los gramáticos del XVI unos y otros son primitivos, y, además, unos y otros tienen carácter deictico, si bien éste es más evidente en ciertas formas, mientras que en otras predomina el carácter personal, lo que, con el tiempo, determinará la separación posterior. Por otra parte, los actuales personales presentan también una obvia relación con los posesivos: relación de primitivo a derivado, con correspondencia persona por persona.

El único autor que ofrece definiciones para los grupos que reconoce, Minsheu, postula —en el marco de los primitivos— la división entre demostrativos y relativos, incluyendo en el primero las formas *yo, tu, si*, que, como *este, el, aquel*, que figuran junto a ellas, responden a una misma caracterización:

They are called Demonstratiues bicause they shewe a thing not spoken of before, as *yo, tu, si, aquel, este, el* (15 c2 rº; cf. Percyvall B4 vº).

2.4. *Demostrativos.*

Los demostrativos, como he comentado ya, recubren en la época dos conjuntos diferentes, según se entienda el grupo de acuerdo con la interpretación clásica o de acuerdo con la restringida interpretaci6n renacentista.

Atendiendo a la versi6n clásica, esta subclase abarca los actuales personales junto a las formas *este, ese, aquel, él*. En la versi6n renacentista, el término 'demostrativos' excluye a los personales. El *Anónimo* de 1555, el de 1559, Miranda y Oudin asumen la postura restrictiva, en tanto que del Corro, Percyvall, Charpentier y Minsheu —también Támara respecto al latín— continúan la tradici6n heredada.

Con la excepci6n de del Corro, que se despreocupa del carácter primitivo o derivado de sus pronombres, y del *Anónimo* de 1559, los restantes autores incluyen el grupo bien en una, bien en otra de las subclases creadas a partir de la *especie*. Para Nebrija, que no utiliza el rótulo demostrativo, todos los elementos que, en la versi6n amplia y en la restringida, forman parte del grupo se encuentran entre los primitivos. De la misma forma se comportan Percyvall, Charpentier y Minsheu, y no otra es la propuesta de Támara para la lengua latina. Por el contrario, Oudin, explícitamente, y, de modo

menos claro, el *Anónimo* de 1555 y Miranda proponen su incorporación a los derivados, una vez remitidos a los primitivos los pronombres personales que diferencian.

Definiciones para el grupo de los demostrativos facilitan tanto algunos autores que los consideran formando grupo con los personales, como algunos otros que los separan.

Percyvall es el primer autor que, considerando un único apartado personales y demostrativos, individualiza el conjunto formado por ellos, con palabras idénticas a las que utilizará más tarde Minsheu (*cf.* 15 c2 rº):

Of Primitiues, some are called demonstratiues, because they shew a thing not spoken of before: as *yo, tu, si, aquel, este, el* (B4 vº),

Charpentier, para referirse al mismo conjunto, apunta:

Les pronoms de la premiere & seconde personne [actuales personales] son tousiours demòstratifs, d'autant qu'ils demonstrent la personne de qui l'on parle. mais quand à ceux qui sont de la troisieme personne ils sont aucunesfois demonstratifs, autrefois relatifs, comme *aqueste, esse*, qui sont demonstratifs & relatifs (...) (43 Fij vº-44 Fij rº).

Si bien la idea de unos y otros es la misma: replantear el grupo clásico de los 'deicticos', caracterizados por determinar un primer conocimiento, por demostrar 'en presencia', las palabras de Charpentier recuerdan de forma más inmediata los tratados gramaticales anteriores. El autor francés, de paso que establece los pronombres estrictamente demostrativos, y, precisamente, al intentar definirlos, se ve abocado a mencionar, como los autores clásicos, el grupo de los relativos, con el que entra en oposición en el marco de los primitivos, aludiendo a la existencia de formas que simultanean ambos valores.

La misma postura adopta, para el latín, Támara (*cf.* D rº).

Los autores que proceden a separar el bloque de los personales del de los demostrativos van analizando, con mayor minuciosidad, los diferentes elementos estrictamente demostrativos, por encima de generalizaciones de conjunto. Así, si el *Anónimo* de 1555 prescinde de cualquier tipo de comentarios, el de 1559 va orden por orden estableciendo correspondencias con el latín, italiano y francés (*cf.* pp. 40-2). Igual es el proceder de Miranda (*cf.* 104 Giiij rº-vº, 106 Gv vº-107 Gvj rº) y Oudin (37 C4 rº-38 C4 vº), si bien no siempre coinciden en las correspondencias.

Los tres gramáticos establecen diferencias entre los miembros de un grupo, el de los señaladores, ajeno al de los personales, y apoyan las diferencias sobre un criterio semántico. A las palabras de todos ellos subyace una idea de los pronombres demostrativos como aquéllos que sirven para mostrar los objetos, indicando, además, su relación espacial con las personas gramaticales. Y, así, observan en la forma *este* proximidad a la primera persona;

en la forma *ese*, proximidad a la segunda persona —el *Anónimo* de 1559 no es muy claro en este punto—; y, en la forma *aquel*, lejanía de la primera y segunda personas —no aluden a cercanía a la tercera, si bien esta misma lejanía de la primera y segunda remitiría, inmediatamente, a ella—. La concepción que de los demostrativos tienen los tres autores es muy semejante a la de A. Alonso y P. Henríquez-Ureña:

Son como gestos verbales que señalan en cuál de las tres cercanías (yo, tú, él) se halla el objeto designado¹².

No aluden a la referencia exclusiva a una sola persona gramatical, la primera¹³, ni reparan en las relaciones estrictamente lingüísticas de tales formas¹⁴.

La exposición de Alessandri D'Urbino responde a este segundo tipo de visión particularizada, y, así, aun cuando el autor no efectúa clasificación previa, parece decantarse por una separación entre los bloques personal y demostrativo (cf. 75 Kij r^o-v^o; 77 Kv v^o).

Por su parte, Villalón, que rechaza el pronombre como parte independiente de la oración y obvia las clasificaciones del mismo, presenta *este*, *esta*, *aquel* y *aquella* como "artículos" o "dicciones" para indicar el género de los nombres (cf. p. 19). Esto es, ofrece una idea de los demostrativos absolutamente paralela a la que de los artículos tienen la mayor parte de los autores de la época¹⁵.

2.5. *Relativos*.

Según los autores, el grupo de los relativos entra a formar parte de los primitivos —opuesto a los demostrativos, como marco amplio— o se integra en los derivados.

Para Percyvall, Minsheu y Charpentier, los relativos son aquellos pronombres que, entre los primitivos, se oponen directamente a los demostrativos; aquéllos que se corresponden con la ausencia de la persona, los que determinan —ya desde Apolonio Díscolo— un segundo conocimiento. Tanto Percyvall como Minsheu incorporan definiciones en esta dirección:

Some are Relatiues [de los primitivos], as rehearsing something, or hauing reference to something spoken of before, as *el*, *este*, *que*, *quien*, *el qual* (Percyvall, B4 v^o; cf. Minsheu, 15 c2 r^o).

12. *Gramática castellana*, I; La Habana, Ed. Pueblo y Educación, 1977; 103.

13. Cf. F. MARCOS MARIN, *op. cit.*, p. 226.

14. Cf. E. ALARCOS LLORACH: "Los demostrativos en español", *Estudios de gramática funcional del español*; Madrid, Gredos, 1980³; pp. 287-306.

15. No en vano, en siglos sucesivos, tales formas se han interpretado como subclases de los artículos. Cf. J. J. GOMEZ ASENCIO, *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*; Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1985; pp. 68 y 73-75.

Para los tres autores, existe un conjunto de pronombres que concilian la función demostrativa y relativa, actuando como bisagra entre ambos grupos. Tal es la postura de Támara respecto al latín.

El *Anónimo* de 1555, Miranda y Oudin —sólo el último de modo explícito— incluyen, entre los derivados —como sus demostrativos, separados de los personales— las formas relativas, en todos los casos, reducidas a los pronombres sin valor deíctico. De este modo, *el, este, aqueste, esse*, considerados en las anteriores clasificaciones como pronombres con valor relativo quedan desplazados de las presentes.

El *Anónimo* de 1559 y del Corro, que prescinden del accidente *especie* en sus clasificaciones, a la hora de postular su división, optan cada uno por una de las vías esbozadas antes. Así, mientras el *Anónimo* de 1559 —como el de 1555, Miranda y Oudin— se limita a mencionar en su grupo de relativos *qué* y *qual*, del Corro —antes de Percyvall, Charpentier y Minsheu— cita, entre sus relativos, al lado de *qual* y *quien*, formas como *aquel, aquella, lo, la* y sus correspondientes plurales.

Por tanto, y como ocurría con los demostrativos, dos vías de clasificación existen en el momento: una interpretación amplia del grupo, prolongación de la *relatio* clásica, y otra estricta, circunscrita a los pronombres que, perdido cualquier valor deíctico, mantienen su función relativa. De modo general, a una *demonstratio* entendida en el sentido tradicional del término —integradora de los personales— corresponde una *relatio* con idéntica interpretación, en tanto que a una “demostración” al margen de los personales —entendida en el sentido renacentista— corresponde una “relación” desprovista de carácter deíctico.

2.6. Posesivos

Se trata de una subclase de pronombres incluida por todos los autores que atienden al accidente *especie* entre los derivados, hasta el punto de que existen gramáticos que identifican el grupo de los posesivos con el de los derivados (cf. Támara, el *Anónimo* de 1555, Percyvall, Charpentier, Minsheu, y, aunque de forma menos clara, parece ser ésta también la idea de Nebrija y el *Anónimo* de 1559). Serán el *Anónimo* de 1559 (pp. 36-40), Alessandri D'Urbino (71 Ivi^j r^o) y Charpentier (32 C v^o) los autores que, de manera más explícita, establezcan la relación entre las formas posesivas: *mío, tuyo, suyo, nuestro, vuestro*, y sus correspondientes primogénitos: *yo, tú, sí, nosotros, vosotros* —personales o demostrativos, según los autores.

El grupo de los posesivos es definido tan sólo por dos autores que definen su identificación con los derivativos: Percyvall y Minsheu:

Some [pronombres] are deriuatiues called also possessiues: because they signifie possession, appertaining or belonging vnto some other thing, as *Mío*, or *mi*, *tuyo* or *tu*, *suyo* or *su*, *nuestro* and *vuestro* (Percyvall, B4 v^o; cf. Minsheu, 15 c2 r^o).

Pese a no incluir definición explícita de estos pronombres, sí hay gramáticos

en el siglo que insisten en su significación posesiva. Éste es el caso de Nebrija, quien, al tiempo que subraya tal carácter, pone de relieve la falta de correspondencia entre estas formas pronominales y los genitivos de sus principales (cf. GC, p. 181). Frente a Nebrija, el Brocense, que defiende la pertenencia de nombres y pronombres a una sola clase de palabras, sostiene la identidad de la correspondencia en el campo nominal y pronominal, al tiempo que subraya la significación de posesión inherente a las formas *meus, tuus, suus* (cf. p. 167). Con la del extremeño coincide exactamente la postura de Oudin (cf. 30 B8 vº).

2.7. Recíprocos.

Frente a las anteriores, es ésta subclase reconocida sólo, en el siglo XVI, por parte de Oudin¹⁶:

Il reste à dire vn mot de ces trois pronoms reciproques *me, te, se*, qui sont du quatriesme cas, seruans quelquefois au datif, quand ils sont mis avec vn verbe qui le requiert, & quoy que s'en soit, ils ne vont jamais sans verbe deuât on apres (...) (45 C8 rº).

Evidentemente, y como de sus palabras se puede deducir, la subclase está compuesta por las formas de acusativo de los pronombres personales de 1ª, 2ª y 3ª persona. Formalmente, pues, no constituyen grupo aparte, sino que responden a la exigencia verbal¹⁷.

2.8. Indefinidos.

De forma absolutamente puntual, y sin incluirlo en su clasificación de pronombres, alude Charpentier a la existencia de una forma especial, *fulano*, de la que ofrece una caracterización meramente referencial:

Il y en a en ceste langue vn pronom particulier qui se peut appeller infiny, à cause qu'il denote vne personne que l'on ne cognoist point *fulano* (...) Ce pronom (...) est Punique (...) (48 Fvij vº).

2.9. Mismo.

Curiosamente, los gramáticos del siglo XVI —desde Nebrija hasta Oudin— se refieren sistemáticamente a la forma *mismo*, si bien vacilan respecto a su interpretación: para unos se trata de un pronombre; para otros, la mayo-

16. También el Brocense, con su concepción del pronombre como subclase nominal, alude a un subgrupo de pronombres reflexivos:

(...) la regla que debemos seguir dice: cada vez que el discurso pueda ser ambiguo el reflexivo se refiere al sujeto primero y principal, como *Dios se aparta de los hombres por sus pecados, los hombres se apartan de Dios por sus pecados* (p. 166).

17. La definición que de pronombre recíproco ofrece F. LAZARO en el *Diccionario de Términos Filológicos* (Madrid, Gredos, 1974 [artº recíproco]) coincide exactamente con las palabras de Oudin:

Se denomina así [recíproco] el pronombre que acompaña al verbo en los verbos recíprocos (p. 345).

ría, es una partícula —no especifican de qué tipo— que acompaña a los pronombres.

La calidad de pronombre para la forma *mismo* es reclamada tan sólo por cuatro autores: Alessandri D'Urbino, Percyvall, Charpentier y Minsheu. El primero de ellos, en medio de su casuística pronominal, la menciona, sin referirse a su carácter específico (cf. 89 Mv°).

Percyvall (B 4 r°) y Minsheu (15 c2 r°), por su parte, lo incluyen como uno más de sus pronombres primitivos —al lado de personales, demostrativos y relativos—, sin por ello dejar de señalar que suele aparecer acompañando a otros pronombres.

Por último, Charpentier, que defiende el carácter pronominal de *mismo*, lo incluye no entre los primitivos —como Percyvall y Minsheu—, sino entre los derivados, como uno más de sus pronombres posesivos. Charpentier alude, sin embargo, también, a la otra postura del siglo XVI, la que reduce *mismo* a la función de acompañante, citando su relación con *propio* —presentada antes por Miranda, y que reiterará después Oudin (46 Fv v°).

En cualquier caso, el reconocimiento del carácter pronominal de *mismo* no lleva a ninguno de los cuatro autores mencionados a aumentar el número de subclases: *mismo* es reducido a uno u otro de los subgrupos propuestos.

Los restantes gramáticos del siglo XVI que se refieren a la forma *mismo* la caracterizan, efectivamente, como acompañante pronominal, con un valor adicional —del Corro y Oudin omitirán este rasgo—. Así, según Nebrija (p. 180) y Villalón (p. 35), *mismo* añade un valor enfático a las formas pronominales.

Nebrija ejemplifica sumando tal “partezilla” a todos sus pronombres primitivos y obteniendo, así, pronombres compuestos.

Sin hacer referencia alguna al carácter expresivo o enfático de *mismo*, se muestran el *Anónimo* de 1555 y Miranda. Uno y otro presentan la forma como acompañante tan sólo de los pronombres personales. El *Anónimo* de 1555 es absolutamente preciso:

Es de notar que esta diction, MESMO, añadiola en singular a qualquiera de los tres pronombres en qualquiera caso, y en el numero plural añadiendo Mesmos, significa reciprocation en qualquiera caso y numero (...) (p. 29).

Según la opinión de A. Roldán¹⁸, es este valor de “reciprocación”, de vuelta al pronombre al que acompaña, el que asegura la intensificación de tal pronombre.

Miranda, tras insistir en este mismo significado de la forma *mesmo*, subraya su similitud con *proprio* (93 Fvij r°).

Sin mencionar significado alguno para *mismo*, todavía dos autores recogen la forma en el capítulo del pronombre, aunque sin atribuirle carácter pronominal. Me refiero a del Corro y Oudin.

18. “Introducción” a su *ed. cit.*, pp. LXVI-LXVII.

Según la opinión del primero, *mismo* puede acompañar a los pronombres demostrativos —tal y como son entendidos, de forma amplia, por él— en cualquier caso (37 Cij rº).

Oudin, que incorpora la forma al tratamiento de sus pronombres personales, alude, igualmente, a su incorporación a cualquiera de los casos del pronombre al que acompaña (30 B8 vº). Y reitera el autor francés el paralelismo, observado ya por el *Anónimo* de 1555 y Charpentier, entre tal forma y *proprio*, que recibe, así, el mismo rango de acompañante pronominal (31 C rº-32 C vº).

Gramáticas (por orden cronológico)

- Elio Antonio de NEBRIJA: *Introducciones Latinae*; Salamanca, 1981 (reproducción facsimilar de la edición de Salamanca, 1481).
- *Gramática de la lengua castellana*; ed. de A. Quilis; Madrid, Editora Nacional, 1980.
- Bernabé del BUSTO: *Introducciones grammaticas: breves y compendiosas*; Salamanca, 1533 (B. N., R-2444).
- Francisco de TAMARA: *Suma y erudición de gramática en metro castellano*; Amberes, 1550 (B. N., R-7922).
- VITIL y breve institucion para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*; Lovaina, 1555; ed. facsimilar y estudio de A. Roldán; Madrid, C.S.I.C. [Clásicos Hispánicos], 1977.
- Cristóbal de VILLALON: *Gramática castellana*; Amberes, 1558; ed. facsimilar y estudio de C. García; Madrid, C.S.I.C. [Clásicos Hispánicos], 1971.
- Gabriel MEURIER: *Coniugaisons, Règles et instructions... pour apprendre François, Italien, Espagnol et Flamen*; Amberes, 1558 (B. N., V/C^a-14218-8).
- GRAMÁTICA de la lengua vulgar de España*. Lovaina, 1559; ed. facsimilar y estudio de R. de Balbín y A. Roldán; Madrid, C.S.I.C. [Clásicos Hispánicos], 1966.
- Giovanni Mario ALESSANDRI D'URBINO: *Il Paragone della Lingua Toscana et Castigliana*; Napoli, 1560 (B. N., R-27225).
- Bernabé SOTOMAYOR (?): *Grammatica con reglas muy prouechosas y necessarias para aprender a leer y escriuir la lengua francesa conferida con la castellana*; Alcalá de Henares, 1564 (B. N., R-9599).
- Juan de MIRANDA: *L'osservationi della lingvoa castigliana* (libro N); Venecia, 1566 (B. N., R-27225).
- Pedro de MADARIAGA: *Modi loquendi Latino & Hispano sermone*; Valencia, 1581-82 (B. N., R-8275).
- Juan SANCHEZ: *Principios de la gramática latina*; Sevilla 1586 (B. N., R-3312).
- Antonio DEL CORRO: *Reglas gramaticales para aprender la lengua Española y francesa*; Londres, 1586; estudio y edición de L. Nieto Jiménez; Madrid, ARCO/LIBROS, 1988.
- Pedro de GUEVARA: *Nueva i sutil invencion en seis instrumentos, intitulado Juego y Egercicio de letras de las serenissimas Infantas... con la qual... se aprendera todo el artificio i estilo de las Gramaticas*; Madrid, 1586 (B. N., R-7251 y R-10461).
- John THORIUS: *The Spanish Grammar, with certaine Rules teaching both the Spanish and French tongues... made in Spanish by Antonio del Corro*; Londres, 1590.
- Francisco SANCHEZ DE LAS BROZAS: *Minerva seu de Latinae linguae causis et elegantia*; Salamanca, 1562; ed. e intr. de Eduardo del Estal; Salamanca, Universidad, 1975.

- *Minerva o De la propiedad de la lengua latina* (1587); intr. y trad. de F. Rivera Cárdenas; Madrid, Cátedra, 1976.
- William STEPNEY: *The Spanish schoolmaster*; Londres, 1591; England, The Scholar Press Limited Menston, 1971.
- Richard PERCYVALL: *Bibliotheca hispanica, containing a grammar, with a dictionaire [sic] in Spanish, English and Latine*; Londres, 1591 (B. N., R-11901).
- Francisco TRENADO DE AYLLON: *Arte muy curiosa por la qual se enseña el entender y hablar la lengua Italiana*; Medina del Campo, 1596 (B. N., R-7933).
- CHARPENTIER (?): *La parfaite méthode pour entendre, escrire et parler la langue Espagnole, divisee en deux parties*; Paris, 1596 (B. N., R-13477).
- César OUDIN: *Grammaire et observations de la langue espagnole recueillies et mises en Francois...*; Paris, 1597 (B. N., R-20274).
- John MINSHEU: *A Spanish Grammar, first collected and published by Richard Perceval o Percivale, now argumented and increased...*; London, 1599 (B. N., R-10589).